

ACUERDO No. 211-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número tres, de la agenda aprobada; denominado: **Autorización para firma de Contrato de Comodato del inmueble ubicado en el Cantón Sitio del Niño, San Juan Opico, departamento de La Libertad, a favor del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública;** de la sesión extraordinaria número cinco celebrada a las ocho horas, del veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve; punto expuesto por el jefe de la Unidad Jurídica, licenciado Henri Paúl Fino Solórzano, y;

CONSIDERANDO:

- I) Que en fecha 22 de noviembre del corriente año, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública remitió nota en donde indica que en apoyo a los proyectos de la Presidencia de la República, esa Cartera de Estado tiene proyectado la construcción de un “SKATE PARK”, en el Cantón Sitio del Niño, San Juan Opico, La Libertad, como complemento de la construcción y equipamiento de un sistema de “Bibliotecas Cubo”.
- II) Que dicho ministerio indicó, que tuvo conocimiento de un inmueble que reúne las características necesarias para llevar a cabo el proyecto mencionado, propiedad del CNR, ubicado según se dijo, en Cantón Sitio del Niño, porción uno, polígono 2, número de lote 40-1, Hacienda Sitio del Niño, San Juan Opico, La Libertad, con una extensión de **2,102.02 metros cuadrados**, solicitando que se efectuase cambio de administración del referido inmueble a favor de aquél.
- III) Que de la sesión ordinaria número veintidós, celebrada a las doce horas, del 17 de diciembre de 2019, se emitió acuerdo del Consejo Directivo No. 199-CNR/2019, de fecha 18 de diciembre del año en curso, mediante el cual se instruyó a la Directora Ejecutiva para que en conjunto con el citado ministerio, analicen y valoren de manera inmediata los contratos de Permuta, Comodato (por 99 años) o cualquier otro, a fin de atender la solicitud; funcionaria que deberá presentar al Consejo Directivo lo determinado, para la toma de la decisión que permita llevar a cabo lo requerido por la referida Cartera de Estado.
- IV) Que en cumplimiento con el acuerdo citado, la Directora Ejecutiva y el Ministro de Justicia y Seguridad Pública, después de analizar las posibilidades, acordaron que la mejor opción es la suscripción del contrato de Comodato, a favor del ministerio referido, que le permita a éste el uso del inmueble para el desarrollo del proyecto, manteniendo el CNR la propiedad del mismo.
- V) Que el inmueble se encuentra inscrito a favor del CNR a la matrícula 30269911-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Libertad, de una extensión superficial de 2,102.0158 metros cuadrados.
- VI) Que el contrato indicado se autorice bajo las siguientes condiciones: a) Por un plazo de 99 años y b) se restituya al finalizar el plazo, con o sin la infraestructura desarrollada, según lo disponga el CNR; así como las demás regulaciones que establezca el Código Civil en sus artículos 1932 y siguientes.



- VII)** Que la Administración solicita al Consejo Directivo: a) Darse por enterados de la gestión efectuada por la Directora Ejecutiva en cumplimiento del acuerdo No. 199-CNR/2019, según quedó relacionado. b) Otorgar bajo el contrato de Comodato, al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el inmueble cuya ubicación y especificidad se dijo. c) Que el comodato se otorgue bajo las condiciones siguientes: Por un plazo de 99 años; restituir el inmueble al finalizar el plazo, con o sin la infraestructura desarrollada, según lo disponga el CNR. d) Autorizar a la Directora Ejecutiva y Secretaria del Consejo Directivo del CNR a firmar el referido contrato de Comodato así como la entrega del inmueble al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, para la construcción y uso de un "SKATE PARK" como complemento de la construcción y equipamiento de un sistema de "Bibliotecas Cubo".

Por tanto, el Consejo Directivo con base en el artículo 86 de la Constitución de la República; en el artículo 1932 y siguientes del Código Civil, y en el acuerdo del Consejo Directivo No. 199- CNR/2019,

ACUERDA: I) Darse por enterado de la gestión efectuada por la Directora Ejecutiva en cumplimiento del acuerdo No. 199-CNR/2019, según quedó relacionado. **II) Autorizar** a la Directora Ejecutiva y Secretaria del Consejo Directivo del CNR, para la suscripción del contrato de Comodato, realice la entrega del inmueble al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, a fin que se instale y use, en apoyo a los proyectos de la Presidencia de la República, un "SKATE PARK", como complemento de la construcción y equipamiento de un sistema de "Bibliotecas Cubo"; bien raíz propiedad del CNR, ubicado según se dijo en Cantón Sitio del Niño, porción uno, polígono 2, número de lote 40-1, Hacienda Sitio del Niño, San Juan Opico, La Libertad, con una extensión de **2,102.02 metros cuadrados**. **III) Establecer** las siguientes condiciones del contrato: Por un plazo de 99 años; restituir el inmueble al finalizar el plazo, con o sin la infraestructura desarrollada, según lo disponga el CNR y las demás regulaciones que establezca el Código Civil en sus artículos 1932 y siguientes. **IV) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve.



Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz
Secretaria del Consejo Directivo

